

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 18 DE OCTUBRE DE 2024 (BOE DE 31 DE OCTUBRE), PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GRUPO III NIVEL B EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNED. UNED LAB.

El Tribunal Calificador, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la base 6.1 de la convocatoria, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencias, objetividad y seguridad jurídica,

ACUERDA

Publicar los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del segundo ejercicio:

1. El ejercicio consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con la parte específica del temario. Cada supuesto estará compuesto por preguntas con respuestas cortas.
2. Cada supuesto se calificará de 0 a 17,5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 8,75 puntos en cada supuesto para entender superado el ejercicio, en los términos previstos en la convocatoria.
3. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
4. Las respuestas se calificarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - La corrección en la propuesta aportada y la justificación razonada de la misma.
 - El rigor en el análisis, así como la exposición sistemática de las ideas que la sostienen y la claridad en la exposición de estas.
 - La corrección gramatical y ortográfica.
5. Se permitirá el uso de calculadora para la realización del ejercicio.

Madrid, a fecha de la firma.

La secretaria del Tribunal, Gema Fernández García.